



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno y
sus Comisiones
Negociado de Comisiones del Pleno y otros Organismos
Colegiados

Ref.: AMEM/EFR/crra
Exp.: CP_COAP 4/2023-O
Trámite: Notificación resolución de convocatoria

De orden de la señora presidenta suplente, resolución número 14783/2023, de 5 de marzo, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar sesión ordinaria el **DÍA 12 DE ABRIL 2023, a las DIEZ HORAS**, en las **CASAS CONSISTORIALES**, plaza de Santa Ana, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. CP_COAP Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:
4/2023 (Sin asuntos)

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. CP_COAP **COMPARECENCIAS**
4/2023 2.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión
No se presentaron.
3. CP_COAP **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**
4/2023 No se formularon.
4. CP_COAP **RUEGOS Y PREGUNTAS**
4/2023 **4.1. RUEGOS**
4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día
No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | A+tZltswkrvcM8pDHu5J8Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones | Firmado | 05/04/2023 14:16:02 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



4.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

4.2. PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en propia sesión

No se presentaron.

4.2.3. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 9.9.2021

Grupo Político Municipal Popular

4.2.3.1. ¿Se ha llevado a cabo alguna gestión con el Cabildo para intentar subsanar el mal estado en el que se encuentra en estos momentos el mirador de El Atlante?

Sesión de 14.10.2021

La señora CORREA SUÁREZ (concejala no adscrita)

4.2.3.2 ¿Ha dado el Cabildo alguna explicación sobre la situación en que se encuentra la zona de recreo de San José del Álamo?

Sesión de 13.4.2022

Grupo Político Municipal Popular

4.2.3.3. ¿Por qué ha tardado el Ayuntamiento casi un año en resolver este problema que podría haber provocado no solo la rotura de la calzada arruinando así la Grancanaria uno con el consiguiente peligro de accidente sino que también podría haber provocado un grave problema de abastecimiento de agua en la ciudad?

Sesión 11.05.2022

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

4.2.3.4. ¿En qué situación se encuentra el proceso de transformación de esta comisión en otra más acorde con la actual Ley de Municipios de Canarias?

Sesión de 8.2.2023

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | A+tZltswkrvcM8pDHu5J8Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones | Firmado | 05/04/2023 14:16:02 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



4.2.3.5. ¿Cuándo estarán terminadas las instalaciones del Plan Sociosanitario que el Cabildo está ejecutando en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria?

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

4.2.3.6. ¿Existen conversaciones con la Comunidad Autónoma para poder intervenir en la GC-110?

4.2.3.7. ¿Cuáles son las previsiones para poder, en los próximos años, municipalizar la GC-110 y unir los barrios de Vegueta y Triana?

Grupo Político Municipal Popular

4.2.3.8. ¿Cuándo se tiene previsto aplicar la subvención del Gobierno de Canarias destinada a actuar en el Mercado de Altavista?

Sesión de 16.3.2023

La señora Guerra Guerra (concejala no adscrita)

4.2.4.9. ¿Qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento en coordinación con otras Administraciones públicas, especialmente el Gobierno del Estado, ante las colas que se están viendo obligados a hacer los ciudadanos para ser atendidos en la Seguridad Social?

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.10. ¿En qué situación se encuentran los proyectos anunciados por el Gobierno de Canarias y por el Ayuntamiento para mejorar la movilidad de la GC-3 en el entorno de Tamaraceite y Lomo Blanco?

4.2.4.11. ¿En qué situación concreta se encuentra el proyecto de mejora de la vía GC-308 (San Lorenzo)?

4.2.4. Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | A+tZltswkrvcM8pDHu5J8Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones | Firmado | 05/04/2023 14:16:02 | |
| Observaciones | | Página | 3/4 | |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, UNIDAS PODEMOS, NUEVA CANARIAS, POPULAR, CIUDADANOS, MIXTO, CONCEJALES NO ADSCRITOS Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | A+tZltswkrvcM8pDHu5J8Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones | Firmado | 05/04/2023 14:16:02 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

